



FUNDACIÓN VILLA DE PEDRAZA

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA VIRTUAL #MuestraPedraza2022

La Fundación Villa de Pedraza —con la contribución de los colaboradores y de los patrocinadores que aparecen relacionados en el ANEXO I— se complace en anunciar la primera edición del concurso de Fotografía Virtual #MuestraPedraza2022 para premiar a los participantes que presenten las tres fotos que obtengan la mejor puntuación con arreglo a lo establecido en las siguientes **BASES**.

BASES

I. PARTICIPANTES Y OBRAS

1. **Requisitos que deben cumplir los participantes:** Podrá participar cualquier persona física, mayor de edad, que disponga de un perfil en Instagram y, desde la presentación de la foto hasta la finalización del concurso sea, de forma ininterrumpida, seguidor del perfil de la Fundación Villa de Pedraza en Instagram (@fvpedraza).

2. **Objeto de las obras:** Podrán presentarse fotografías hechas en la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza.

3. **Número de obras por participante:** Los participantes podrán presentar un número ilimitado de obras, originales e inéditas. Si bien, una misma persona no podrá resultar adjudicataria de más de un premio.

4. **Fechas y plazos del concurso:** Existen varios periodos a tener en consideración: (1) periodo de presentación de las obras, (2) periodo de anuncio de premios y (3) periodo de aceptación y disfrute de premios.

(1) **Periodo de presentación de las obras:** las obras podrán presentarse entre el 01/04/2022 y el 15/11/2022

(2) **Periodo de anuncio de premios:** los premios se anunciarán entre el 01/01/2023 y el 15/01/2023

(3) **Periodo de aceptación y disfrute de premios:** los premios deberán aceptarse y disfrutarse entre el 15/01/2023 y el 30/06/2023, exceptuando la Semana Santa.

5. **Sistema de participación:** El sistema de participación consta de dos fases: (1) presentación de fotos y adquisición de la condición de aspirante; y (2) aceptación de las Bases y adquisición de la condición de participante.

(1) **Fase de presentación de fotos y adquisición de la condición de *aspirante*.** Se entenderá que aspira a participar en este concurso todo aquel usuario de Instagram que, cumpliendo con lo previsto en estas Bases, siga la cuenta de @fvpedraza en dicha red social y publique sobre la misma una foto hecha en la Comunidad Villa y Tierra Pedraza, citando la cuenta @fvpedraza y etiquetando la publicación con el hashtag <#MuestraPedraza2022>.

(2) **Fase de aceptación de las Bases y adquisición de la condición de *participante*.** El Gestor de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza contactará por el canal de comunicación privado de esta red con todos aquellos aspirantes a participar cuyas obras hayan sido preseleccionadas por el Jurado, a efectos de solicitar, con su consentimiento, los permisos y datos que sean necesarios para que éstos puedan optar obtener la condición de participante y a ser galardonados con alguno de los premios. Quienes atiendan al requerimiento descrito y acepten participar, serán reputados participantes a todos los efectos previstos en las presentes Bases.

6. **Calidad técnica de las obras:** Las obras deberán cumplir con los estándares de resolución admitidos por Instagram.

7. **Autoría de las obras y cesión de derechos:** Los participantes responden de la autoría y originalidad de las obras que presenten al presente concurso, así como de la pacífica posesión y uso de los derechos de

explotación que por medio de su participación en este concurso vienen a ceder a la Fundación Villa de Pedraza, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que correspondan a la Fundación Villa de Pedraza o a terceros, de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases.

Los participantes deben haber obtenido los derechos de imagen de terceros que pudieran aparecer en las fotos, en su caso, para la publicación y explotación de acuerdo con la mecánica del concurso. A este respecto, el participante se hace responsable frente a la Fundación Villa de Pedraza de todas las cargas que pudieran derivarse para la Fundación Villa de Pedraza en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del participante.

Los participantes aceptan la cesión no exclusiva a la Fundación Villa de Pedraza de cualquier derecho de explotación sobre las obras que presenten al concurso y, en particular, de los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución.

Los participantes autorizan la reproducción y utilización de su nombre e imagen en cualquier actividad o comunicación promocional derivada del concurso.

II. JURADO, SISTEMA DE PRESELECCIÓN, GESTIÓN DE INSTAGRAM Y PUBLICACIÓN DE LAS FOTOS PRESELECCIONADAS

8. **Jurado:** El Jurado del presente concurso se encargará de realizar la preselección de obras.

9. **Gestor de Instagram:** El Gestor de Instagram, se encargará de la gestión de la cuenta institucional de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza a los efectos indicados en estas Bases.

10. **Sistema de preselección y publicación:** El sistema de preselección y publicación consta de tres fases: (1) preselección de fotos, (2) comunicación de fotos preseleccionadas y (3) publicación de fotos en el perfil de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza.
 - (1) **Preselección de fotos:** Con periodicidad mensual, los miembros del Jurado realizarán una preselección numerada de dos obras (2), de entre todas las que hayan que pueda visualizar conforme a la política de privacidad de Instagram y hayan sido presentadas conforme al sistema previsto en la Base 5 (1). Podrán preseleccionar cualquiera de las obras enviadas en plazo, sin importar la fecha exacta en que esa obra haya sido enviada. El criterio de selección quedará sometido a la sana discreción de los miembros del Jurado.
 - (2) **Comunicación de fotos preseleccionadas:** Las obras preseleccionadas y numeradas serán comunicadas al Gestor de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza; quien, a su vez, se encargará de retransmitir la decisión del Jurado a los aspirantes, así como de solicitarles los permisos y datos que sean necesarios para que éstos acepten lo establecido en estas Bases y adquieran la condición de participante conforme a lo previsto en la Base 5 (2).
 - (3) **Publicación de fotos:** El día 1 de los meses que van de mayo a diciembre (inclusive), el Gestor de Instagram se ocupará de publicar en el perfil de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza

(@fvpedraza) una copia exacta de las dos obras preseleccionadas el mes anterior por el Jurado, mencionado al @autor en Instagram, en el orden de numeración que haya sido asignado por el Jurado.

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PREMIOS

11. Sistema de evaluación: A cada foto preseleccionada y publicada en el perfil de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza (@fvpedraza) en los términos establecidos a lo largo de estas Bases, se le asignará la puntuación resultante de multiplicar el número de «me gusta(s)» o «like(s)» que obtenga durante los 28 primeros días a contar desde su publicación por la puntuación asignada a cada «me gusta» o «like».

(1) Se asignará el valor de 1 punto a cada «me gusta» o «like» que obtenga la publicación de la copia exacta de la foto preseleccionada en el perfil de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza.

(2) La contabilización de puntos durante los periodos predeterminados de 28 días se llevará a cabo de forma manual por parte del Gestor de Instagram que guardará a efectos probatorios—que se tendrán por plenos—una captura de pantalla, que será remitida a la Fundación Villa de Pedraza.

Los «me gusta(s)» o «like(s)» que se detecten cómo provenientes de seguidores falsos o «bots» no serán tenidos en cuenta. Además, si se evidenciase que cualquiera de los participantes utilizase un sistema de obtención de seguidores falsos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del Concurso.

12. Premios: Ganarán el concurso los participantes que obtengan las tres mejores puntuaciones (los ganadores).

Se entregarán tres premios (primero, segundo y tercero), uno a cada participante que hubiera presentado la foto que obtenga la mayor puntuación conforme al sistema de evaluación descrito en la Base 11.

Los premios entregados no serán transferibles, ni susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, ni podrán ser canjeados por cualesquiera otros productos, ni por dinero.

Los premios serán los siguientes:

1º Premio - El primer premio estará dotado con:

- Un cupón por valor de cuatrocientos euros (400 €) a consumir, previa reserva, en cualquiera de los establecimientos patrocinadores de tipo A, entre el 15/01/2023 y el 30/06/2023, exceptuando la Semana Santa
- Un teléfono móvil Oppo A53s Negro
- Cuatro entradas para visitar la Cárcel de la Villa
- Un diploma acreditativo en soporte digital

2º Premio - El segundo premio estará dotado con:

- Un cupón por valor de ciento veinte euros (120 €) a consumir, previa reserva, en cualquiera de los establecimientos patrocinadores de tipo B, entre el 15/01/2023 y el 30/06/2023, exceptuando la Semana Santa
- Cuatro entradas para visitar la Cárcel de la Villa
- Un diploma acreditativo en soporte digital

3º Premio - El tercer premio estará dotado con:

- Un cupón por valor de setenta euros (70 €) a consumir, previa reserva, en cualquiera de los establecimientos patrocinadores de tipo C, entre el 15/01/2023 y el 30/06/2023, exceptuando la Semana Santa
- Cuatro entradas para visitar la Cárcel de la Villa
- Un diploma acreditativo en soporte digital

Correrán a cuenta y cargo de los ganadores cualesquiera cargas fiscales o tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualesquiera otros gastos derivados del Concurso que no estén expresamente asumidos en las presentes Bases por la Fundación Villa de Pedraza y/o por cualquiera de los patrocinadores del presente Concurso.

Para el caso de sean dos o más las fotos que, teniendo idéntica puntuación, obtengan alguna de las mejores puntuaciones conforme al sistema de evaluación descrito en la Base 11, el Jurado encargado de la preselección decidirá sobre el desempate.

En caso de obligada necesidad, la Fundación Villa de Pedraza se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

13. Comunicación de los premios: La Fundación Villa de Pedraza comunicará los resultados arrojados por el sistema de evaluación a los participantes que obtengan las tres mejores puntuaciones, a través del sistema de comunicación interna de Instagram. Del mismo modo la Fundación Villa de Pedraza difundirá esta información en su página web, en su perfil de Instagram y en cualesquiera otros medios de comunicación, propios o externos, que estime conveniente.

IV. OTRAS ESTIPULACIONES

14. Limitaciones: Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas Bases y/o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Concurso.

15. Protección de datos: Los participantes consienten que la Fundación Villa de Pedraza trate sus datos facilitados directamente por ellos para el desarrollo de las finalidades abajo descritas.

La información facilitada por los participantes será tratada bajo la responsabilidad de la Fundación Villa de Pedraza, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades: (1) gestionar el Concurso que se describe en las presentes Bases; y (2) facilitar la entrega y aceptación del premio por parte de los participantes ganadores.

Los datos personales recogidos y tratados son los datos necesarios para identificar a los participantes a los efectos de alcanzar las finalidades descritas. La Fundación Villa de Pedraza queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el mismo participante ganador del premio que impidiera su identificación o satisfacción.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la Fundación Villa de Pedraza, cualquier modificación de los mismos. La Fundación Villa de Pedraza se reserva el derecho a excluir del presente Concurso a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la Fundación Villa de Pedraza de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

El responsable del tratamiento, la Fundación Villa de Pedraza, tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a una población definida de usuarios, debidamente identificados con su nombre y contraseña, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de seguimiento o inspección de conformidad con la legislación comunitaria. Estos usuarios son, por lo general, los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Villa de Pedraza, el personal de apoyo y el Gestor de Instagram.

El responsable del tratamiento solo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del concurso, actos promocionales del mismo y entrega de premios, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad.

Si los participantes desean ejercer sus derechos, o tienen observaciones, preguntas o dudas, o desean presentar una reclamación sobre la recogida y el uso de sus datos personales, pueden ponerse en contacto con el responsable del tratamiento de los datos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <fvp@pedraza.net>.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

16. Exoneración de responsabilidades: A título enunciativo, pero no limitativo, la Fundación Villa de Pedraza no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualesquiera otras circunstancias

imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que eventualmente obtenga, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros.

La Fundación Villa de Pedraza no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En particular, a título enunciativo pero no limitativo, la Fundación Villa de Pedraza se reserva el derecho de cancelar, modificar, o suspender el Concurso, incluyendo la página web de participación, en caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en su desarrollo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que afecte a su normal desarrollo.

17. Cambios y modificaciones: La Fundación Villa de Pedraza se reserva el derecho a suspender o variar el Concurso en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo de la misma.

La suspensión, variación o modificación del Concurso se comunicará mediante un aviso en web de la Fundación Villa de Pedraza (<<https://pedraza.net/>>), así como en la propia página del perfil de Instagram de la Fundación Villa de Pedraza (@fvpedraza). Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en el Concurso.

18. Instagram: El concurso resulta compatible con los términos y condiciones vigentes de Instagram, pero no está patrocinado, avalado, administrado, ni asociado a dicha red social, por lo que los participantes liberan a Instagram y a la Fundación Villa de Pedraza de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del funcionamiento o del cambio de políticas de dicha red social.

19. Reclamaciones: Para cualquier reclamación o consulta relacionada con el Concurso, puede ponerse en contacto con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: <fvpedraza@pedraza.net>.

20. **Ley aplicable y jurisdicción:** El concurso se organiza y queda sujeto al ordenamiento jurídico de España. Las Bases se registrarán por la ley española y los juzgados y tribunales competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las Bases o el Concurso serán los correspondientes al domicilio de la Fundación Villa de Pedraza.

21. **General:** Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas Bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el participante será automáticamente descalificado del Concurso y pasará a no ser posible candidato a obtener ninguno de los premios que se ofrecen.

22. **Aceptación de las Bases:** La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases.

23. **Depósito de las Bases:** Las bases del presente concurso estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en <<https://pedraza.net/bases-i-concurso-fotografia-digital-muestrapedraza2022>>.

ANEXO I

I. CUADRO DE PATROCINADORES

Patrocinadores tipo A	Patrocinadores tipo B	Patrocinadores tipo C
1° Premio	2° Premio	3° Premio
El Corral de la Joaquina	Alma	Carnicería La Florida
El Jardín	Cosas José Álvaro	Crepundia
El Soportal	La Cobija Cerámica	El Obrador de Pedraza
Fomimun Proyectos Fotográficos	Muebles Artesanos	La Calesa
Hostería del Arco		
Hotel La Posada de Don Mariano		
La Casa de Don		
La Olma		
Pedraza Suites		